

**PEDRO PABLO RUIZ FERNANDEZ
CARRETERA DE CÓRDOBA KM 439
18230
ATARFE
GRANADA
75167545A**

E-MAIL: Transpedroruiz@hotmail.com

Teléfonos: 958 434 678 / 696 290 070.

CONFIRMACIÓN DE CARGA

FECHA: 06/05/2022

TRANSPORTISTA: LOGISTIC INTERNATIONAL ROCHEL S.L.

RUTA: CAMARMA – JEREZ - SANLUCAR

A/A :

TELÉFONO:

TIPO DE MERCANCIA: MERCANCÍA PALETIZADA

MATRICULA TRACTORA: 7311LBY

MATRICULA REMOLQUE: R-3304BDK

- FECHA DE CARGA: 06/05/2022 12H RECOGER EN: BHT CAMARMA – P.I. LA RAYA CTRA ALCALÁ CAMARMA DE ESTERUELAS KM 3,500 CAMARMA DE ESTERUELA 28816 (MADRID)
- FECHA DE ENTREGA: 09/05/2022 06H. ENTREGAR EN: JEREZ (SEGÚN ALBARAN)
- FECHA DE ENTREGA: 09/05/2022 08H. ENTREGAR EN: SANLUCAR (SEGÚN ALBARAN)
- OBSERVACIONES: POSICIONA EL CAMIÓN PARA LA CARGA A LAS 7H Y DESCARGA A LAS 6H
- EL CONDUCTOR TIENE QUE ACERCAR LOS PALETS AL FINAL DEL REMOLQUE EN LA DESCARGA Y PRESENTAR TARJETA DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA
- ENVIAR ORDEN DE CARGA Y ALBARANES A LA DIRECCIÓN DE LA CABECERA (CARRETERA DE CÓRDOBA KM 439 ATARFE – GRANADA 18230)

PRECIO: 800€

FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA

CONDICIONES DEL CONTRATO:

- EL PRESENTE DOCUMENTO OBLIGA AL TRANSPORTISTA A RESPETAR LAS CONDICIONES DE DESCARGA DETALLADAS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DEL CONTRATO ESTABLECIDAS LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES DEBE SER COMUNICADA A GPR DE MANERA INMEDIATA.
- ESTE TRANSPORTE ESTÁ SOMETIDO Y REGULADO POR LAS CONDICIONES CM R O L O T T SEGÚN PROCEDA.
- EL VEHÍCULO CONTRATADO PARA ESTE TRANSPORTE DEBE OBLIGATORIAMENTE ESTAR PROVISTO DE TODA LA RESPONSABILIDAD DEL PORTEADOR FRENTA A LA MERCANCIA TRANSPORTADA.
- LOS ALBARANES Y C.M.R. ORIGINALES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DEBEN SERNOS ENVIADOS Y SELLADOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS TRAS LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE SE PRODUZCA DURANTE LA CARGA/DESCARGA Y QUE EL CONDUCTOR Y/O EL EXPEDIDOR/RECEPTOR ANOTEN EN LA DOCUMENTACIÓN, DEBEN SER COMUNICADAS A GPR ANTES DE SALIR DEL LUGAR DE CARGA/DESCARGA (696290070 PABLO RUIZ)
- EN CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA LEY GENERAL TRIBUTARIA 58/2003 ART.43, DEBEMOS DE TENER POSESIÓN DEL CERTIFICADO POSITIVO VIGENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA, PARA PODER EMITIR EL PAGO DE SUS FACTURAS.

GPR:
DPTO.TRÁFICO

SELLO O FIRMA
DE LA EMPRESA LA FALTA DE RESPUESTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN.
DEL PRESENTE CONTRATO.

TRANSPORTISTA: